



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO MUTXAMEL

5935 DEDICACIONES EXCLUSIVAS Y PARCIALES CONCEJALES

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía de 4 de julio de 2023, se ha dictado la siguiente Resolución:

DECRETO Nº ASGE/2023/1265

“El Ayuntamiento Pleno, en fecha 30 de junio de 2023, aprobó el régimen de retribución e indemnización a los miembros corporativos por su dedicación y asistencia a las sesiones del Pleno, Comisiones y atenciones a las delegaciones.

En dicho acuerdo se decía que “la distribución y régimen de dedicación de dichas cantidades se efectuará y en su caso modificará a propuesta del respectivo portavoz, mediante decreto de la Alcaldía cuando se trate de variación de miembros designados o previo acuerdo plenario cuando se refiera a las cantidades o grado de dedicación”.

Las retribuciones mensuales por dedicación y las asignaciones a grupos políticos aquí expresadas, tendrán efectos retroactivos para los nuevos miembros de la Corporación desde el día 17 de junio, excepto para D^a. Felicia María Aracil Cáceres, D^a. Estefanía Moreno Cortés y D^a María Loreto Riera Alberola, con efectos desde el día 1 de julio de 2023. Para los miembros de la Corporación que renuevan el cargo, sus retribuciones mensuales tendrán efectos retroactivos desde el día 18 junio.

Así, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y las previsiones contenidas en el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Mutxamel, resuelvo:

PRIMERO.- Los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial en cómputo de crédito presupuestario, en cantidades brutas y a razón de 14 pagas anuales, son los siguientes:



DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 1. D. Rafael García Berenguer, Alcalde. 58.000 € anuales.

DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 2. D^a. Lara Llorca Conca, concejala del PP: 48.000 € anuales.

DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 3. D. Vicente Gomis Domenech, concejal del PP: 46.000 € anuales.

DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 4. D^a. Felicia María Aracil Cáceres, concejala del PP: 42.000 € anuales.

DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 5. D. Gustavo Blasco García, concejal del PP: 36.000 € anuales.

DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 6. D. Eriberto Forner Sala, concejal del PSPV-PSOE: 36.000 € anuales.

DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 7. D. Francisco Agustín Martínez López, concejal de VOX Mutxamel: 36.000 € anuales.

DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 8. D^a. Concepción Martínez Verdú, concejala de Compromís per Mutxamel-Acord per Guanyar: 36.000 € anuales.

DEDICACIÓN PARCIAL Nº 1: D^a. Estefanía Moreno Cortés, concejala del PP. Al 85% de dedicación: 30.600 € anuales.

DEDICACIÓN PARCIAL Nº 2., D. José Ángel Pérez Cebrián, concejal del PP. Al 75% de dedicación: 27.000 € anuales.

DEDICACIÓN PARCIAL Nº 3. D^a. M^a Loreto Riera Alberola concejala del PP. Al 60% de dedicación 21.600 € anuales.

DEDICACIÓN PARCIAL Nº 4. D. Antonio Cachinero García, concejal del PSPV-PSOE Al 50% de dedicación: 18.000 € anuales.

DEDICACIÓN PARCIAL Nº 5. D. Alberto Sellés Llorens, concejal del PSPV-PSOE Al 50% de dedicación 18.000 € anuales.

DEDICACIÓN PARCIAL Nº 6. D. Borja Iborra Navarro, concejal de Unides Podem-Esquerra Unida Al 50% de dedicación 18.000 € anuales.

SEGUNDO.- Se dé traslado de este Decreto a las personas designadas a efectos de su aceptación.

TERCERO.- Los efectos económicos de la presente resolución tendrán carácter retroactivo para los miembros nuevos de la Corporación desde el día 17 de junio de 2023, excepto para D^a. Felicia María Aracil Cáceres, D^a. Estefanía Moreno Cortés y D^a María Loreto Riera Alberola, con efectos desde el día 1 de julio de 2023. Para los miembros de la Corporación que renuevan el cargo, sus retribuciones mensuales tendrán efectos retroactivos desde el día 18 junio.”

Mutxamel, a 6 de julio de 2023

EL ALCALDE

Fdo. Rafael García Berenguer